

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de abril de 2019, siendo las 15:00 horas, se reúnen en la sede social sita en Basavilbaso 1350, Piso 7, Oficina 709, lugar de efectivo funcionamiento de la dirección y administración de los negocios sociales, los Sres. Socios de **PLAZA LOGÍSTICA S.R.L.** (la "Sociedad") que firman al pie. Asisten los Sres. Síndicos que suscriben la presente. Preside la reunión el Sr. Eduardo Bastitta Harriet, en su carácter de Gerente Representante, quien toma la palabra y declara válidamente constituida la Reunión de Socios en virtud de contarse con la presencia de dos (2) socios, titulares de cuotas que representan la totalidad del capital social con derecho a voto. Los socios presentes son Arnay Investments S.L. ("Arnay") que es titular de 1.831.401.693 cuotas, representativas del 99,6253% del capital social de la Sociedad y Plaza Logística Argentina II LLC ("PLA II"), que es titular de 6.887.223 cuotas, representativas del 0,3747% del capital social de la Sociedad, encontrándose presentes representados por sus representantes legales en los términos del artículo 123 de la Ley General de Sociedades. Por ello, la presente Reunión de Socios es unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades. Acto seguido pasa a considerarse el primer punto del Orden del Día. Acto seguido, se somete a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día: **1) Designación de Socios para firmar el acta.** Sigue en uso de la palabra el Gerente Representante, quien propone que la presente acta sea firmada por todos los Socios de la Sociedad, lo cual es aprobado por unanimidad. A continuación se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el artículo 135 del Reglamento de Listado del BYMA (Bolsas y Mercados Argentinos S.A.) correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018. Reseña Informativa. Memoria. Información Complementaria. Informes de los Auditores Externos y de la Comisión Fiscalizadora.** Informa el Sr. Gerente Representante que, de acuerdo con las previsiones de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas vigentes de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas") y de Bolsas y Mercados Argentinos S.A., corresponde a esta Reunión de Socios dar tratamiento a los Estados Financieros consolidados y separados, Memoria, Reseña Informativa, Información complementaria, y demás documentación conexas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018, preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Asimismo manifiesta que, en virtud de haber contado los Sres. Socios con la documentación a ser considerada con la debida anticipación, resulta conveniente omitir su lectura y pasar directamente a su consideración, como así también proceder a tomar nota de los informes realizados por el Auditor Independiente y la Comisión Fiscalizadora en relación con los Estados Financieros consolidados e individuales bajo tratamiento. Luego de un intercambio de ideas, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) omitir la lectura de la documentación bajo análisis; (ii) aprobar los Estados Financieros consolidados e individuales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2018, que incluyen el Estado del Resultado Integral, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo, Notas y Anexos, tal como estos se encuentran transcritos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad; (iii) aprobar la Memoria, tal como figura transcripta al Libro de Inventario y Balances; (iv) aprobar la Reseña Informativa y la Información Adicional, como así también tomar nota respecto al informe respecto al Gobierno Societario de la Sociedad previstos en las Normas; y (v) tomar nota del informe del Auditor Externo y de la Comisión Fiscalizadora respecto de la documentación analizada, informes que se encuentran transcritos a los correspondientes libros sociales. Seguidamente se da tratamiento

al tercer punto del Orden del Día: **3) Destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018.** Sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Gerente Representante, quien manifiesta que conforme aplicación de lo establecido en el Título IV, Capítulo III, artículo 3, apartado 1, de las normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013) el resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 fue de una ganancia de dos mil ciento diecinueve millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y ocho pesos (\$2.119.185.748). Toma la palabra el representante de Arnay Investments SL, quien propone que el resultado del ejercicio sea asignado de conformidad al siguiente detalle: (i) la suma de ciento cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos (\$105.959.287), equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades del ejercicio, a integrar la Reserva Legal en los términos del artículo 70 de la Ley General de Sociedades; y (ii) la suma de mil novecientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos (\$1.954.283.817) a la cuenta de Reserva Facultativa. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** aprobar en todos los términos la moción realizada y destinar la ganancia del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 de conformidad al siguiente detalle: (i) la suma de ciento cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y siete pesos (\$105.959.287), equivalente al cinco por ciento (5%) de las utilidades del ejercicio, a integrar la Reserva Legal; y (ii) la suma de mil novecientos cincuenta y cuatro millones doscientos ochenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos (\$1.954.283.817) a la cuenta de Reserva Facultativa. A continuación se procede a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión de los Sres. Gerentes y Síndicos.** Expresa el Sr. Gerente Representante, que, en virtud de lo resuelto en los anteriores puntos del orden del día, resulta necesario tratar las gestiones de quienes ocuparon cargos en los órganos de administración y fiscalización de la Sociedad durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** aprobar la gestión de la totalidad de los Sres. Gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018, y hasta la fecha de la presente inclusive. A continuación, la Reunión de Socios procede a dar tratamiento al quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de la remuneración de los Sres. Gerentes y Síndicos.** Hace uso de la palabra el representante del socio Arnay Investments S.L., quien manifiesta que corresponde tratar los honorarios correspondientes a los Sres. Gerentes y Síndicos de la Sociedad. Destaca el Sr. Gerente Representante, quien hace saber a los presentes que los Sres. Carlos Palazón, Tomás M. Fiorito y Ezequiel María Díaz Cordero han renunciado a percibir cualquier honorario por el desempeño de sus cargos durante el ejercicio bajo tratamiento. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** (i) aprobar el pago de honorarios a los Sres. Eduardo Bastitta Harriet, Ramiro Molina, Pablo Murray y Diego Serrano Redonnet por el desempeño de sus respectivos cargos como Gerentes y Síndicos de la Sociedad, de conformidad con el siguiente detalle: (a) al Sr. Eduardo Bastitta Harriet por una suma total de ochenta y seis mil novecientos noventa pesos (\$ 86.990), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de ocho mil trescientos setenta y siete pesos (\$8.377) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, entregándosele el correspondiente certificado de retención; (b) al Sr. Ramiro Molina por una suma total de cincuenta y ocho mil novecientos treinta pesos (\$58.930), de los cuales la Sociedad retiene en este acto la suma total de mil setecientos cincuenta y siete pesos (\$1.757) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, entregándosele el correspondiente certificado de retención; (c) al Sr. Pablo Murray por una suma total de ciento veintiún mil ciento ochenta y un pesos (\$121.181), de los cuales la Sociedad

retiene en este acto la suma total de trece mil ciento ochenta y un pesos (\$13.181) en concepto del impuesto a las ganancias aplicable a los honorarios aprobados, entregándosele el correspondiente certificado de retención; y (d) al Sr. Diego Serrano Redonnet por una suma total de treinta y seis mil pesos (\$36.000); y (ii) agradecer a los Sres. Palazón, Fiorito y Díaz Cordero por la renuncia de los honorarios que les hubieran podido corresponder por el desempeño de sus respectivos cargos durante el ejercicio bajo tratamiento. A continuación, se somete a consideración de los Sres. Socios el sexto punto del Orden del Día: **6) Designación de auditores externos para el nuevo ejercicio económico que finalice el 31 de diciembre de 2019.** Informa el Sr. Gerente Representante que, dado que la Sociedad se encuentra sometida al régimen de la oferta pública, deviene obligatorio para ella el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, Título II, Capítulo III, Sección VI de las Normas y el artículo 105 de la Ley de Mercados de Capitales N°26.831, en cuanto a la exigencia de designar auditores externos a los efectos de que emitan oportunamente los informes de auditoría referidos a los estados financieros anuales e informes de revisión limitada por períodos intermedios de la Sociedad, y asimismo den cumplimiento a cualquier otra obligación que les sea impuesta por las Normas. Oído lo cual, y luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** contratar y designar a (i) Leonel Germán Tremonti (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Titular de la Sociedad, por el término de un (1) ejercicio; y (ii) Fernando Ariel Paci (socio de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.), contador público matriculado en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Auditor Externo Suplente de la Sociedad, por el término de un (1) ejercicio. A continuación se procede a tratar el séptimo punto del orden del día: **7) Fijación del número y designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.** Sigue en uso de la palabra el Sr. Gerente Representante quien destaca que, es necesario proceder a designar a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad ante el vencimiento de los mandatos por los que fueran designados los actuales miembros de la Comisión Fiscalizadora. Oído lo cual, luego de un breve intercambio de opiniones, la Reunión de Socios por unanimidad **RESUELVE:** Designar a los Sres. Pablo Murray, Joaquín Eppens Echague y Diego M. Serrano Redonnet como Síndicos Titulares de la Sociedad y el Sr. Ezequiel María Díaz Cordero como Síndico Suplente. Presentes en este acto, los Sres. Síndicos recientemente designados, aceptan el cargo para el cual fueron escogidos firmando el acta en señal de conformidad. Simultáneamente con su aceptación del cargo, el Sr. Joaquín Eppens Echague renuncia expresamente al cargo de gerente suplente que ocupaba hasta el día de la fecha y renuncia asimismo a cualquier honorario que pudiera corresponderle por el ejercicio de dicho cargo. Los Sres. Pablo Murray, Joaquín Eppens Echague y Ezequiel Díaz Cordero constituyen domicilio en Marcelo T. de Alvear 684, Piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sr. Diego M. Serrano Redonnet constituye domicilio en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejándose constancia que todos ellos, reúnen las condiciones fijadas en el artículo 285 de la Ley General de Sociedades, como también que no se encuentran alcanzados por las inhabilitaciones prevista en el artículo 286 de la citada norma. Finalmente, se da tratamiento al octavo y último punto del Orden del Día: **8) Otorgamiento de Autorizaciones.** La Reunión de Socios por unanimidad resuelve autorizar a los Sres. Tomás M. Fiorito, Pablo Murray, Joaquín Eppens Echagüe, Ezequiel M. Díaz Cordero, María Curutchet, Francisco M. Bianchetti, Luis A. Schenone, Guadalupe Fernandez Mehle, Ignacio Mendiola y a quienes ellos designen para que de manera separada e indistinta cada uno de ellos esté habilitado y pueda efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones

adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse a la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, así como cualquiera otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y formulario ante los organismos pertinentes, edictos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas, contestaciones de vistas, retiro de documentación, solicitud de fotocopias y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. Siendo las 16:30 horas y no habiendo otros asuntos por tratar, se da por finalizada la reunión, previa lectura y aprobación de la presente acta.

Eduardo Bastitta
Harriet

Ramiro Molina

Tomás M. Fiorito

Carlos A. Palazón

Pablo Murray

Ezequiel Díaz Cordero

Diego Serrano
Redonnet

Joaquín Eppens Echagüe